

*Cambiamos contigo...!*

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 - 2016 - MDC/A.**

Colcabamba, 28 de Enero de 2016

**VISTO:**

El Oficio Circular N° 004-2016-EF/50.07, Informe N° 024-2016-SGPP/MDC, relacionados a la designación de Coordinador Local Implementación del Presupuesto por Resultados y la Articulación de los Programas Presupuestales (PP), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 29772 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del oficio de vistos, la Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas, requiere al Titular de la Entidad la remisión de la Resolución de la designación del Coordinador Local Implementación del Presupuesto por Resultados y la Articulación de los Programas Presupuestales (PP);

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Sector Público para el Año Fiscal 2017", y conforme lo estipula el artículo 12 numeral 12.2 prescribe "En el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominara **Coordinador Local**;

Que, el numeral 12.4 del artículo 12 de la norma acotada, prescribe "(...) El Coordinador Local deben ser designados mediante Resolución del titular del pliego, la cual deberá ser remitida a la DGPP mediante oficio suscrito por el titular del pliego In Fine;

Por lo tanto estando a las consideraciones expuestas, y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y contando con la visación de los entes ejecutivos de la Entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Coordinador Local Implementación del Presupuesto por Resultados y la Articulación de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Fausto Jorge GUTARRA CHUPAN  
Cargo : Sub Gerente de Planificación y Presupuesto  
Correo Electrónico : gutarra58@hotmail.com  
Teléfono de Contacto : #956801726  
Teléfono de la Municipalidad : #990141410

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONGO** se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
PROVINCIA HUANCVELICA  
ALCALDIA  
William César Benítez Guerrero  
ALCALDE

W0RZ/A  
P0C/SG  
S.S.  
100